

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7243 LEÓN.

El Juzgado de Primera Instancia Número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 116/09, por auto de 16 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ibanafa, Sociedad Anónima, con domicilio en N-630 de Sariegos (León) y cuyo centro de principales intereses lo tiene Estación de Servicio ubicada en N-630 de Sariegos (León).

Segundo.- Que el administrador único conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Crónica de León.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

León, 17 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090013034-1